

de mil ochocientos noventa y dos, ante Don Juan  
de la Cueva, en el Bordo de la plaza de San  
hecha por el Concesionario Don Juan Guere-  
ro y Robes, a favor del citado Serret quitan-  
do este subrogado en los derechos y obliga-  
ciones con que se hizo la concesion, no  
aumentándose ni atenuando ninguna de las  
condiciones.

El Ayuntamiento en vista  
de informe de la Comi-  
sion de policia urbana  
 acuerda el pago del ad-  
quirido de la Plaza de  
Bartolome frente a la  
de la Iglesia.

La Comision de Policia Urbana per-  
manente, ha comparado el presupuesto  
y la liquidacion referente al adjudicado  
de la Plaza de San Bartolome en lo  
que constituye el ante atrio de la igle-  
sia, y si bien en la liquidacion practicada  
por el Arquitecto (practicada) aparece mayor  
cantidad de la que fue presupuestada,  
es debido a haberse ejecutado algunos me-  
tros más de adjudicado, y al ser el de  
receso que tampoco fue presupuesta-  
do. En su consecuencia, propone y el  
Ayuntamiento acuerda de conformidad,  
el pago de las mil doscientas diez y seis  
pesetas Arreenta, Centimos á que es-  
cude la obra para lo cual queda  
autorizado el Señor Alcalde.

El Ayuntamiento acuerda,  
en vista del informe  
de la Comision de Poli-  
cia Urbana, el pago de  
adquirido de la Plaza  
de la Calle de Lombra  
comprendido en la de  
Financas y P. Alfonso  
acreditado en el libro  
de para su abono.

La Comision de Policia Urbana permanente  
en vista de la liquidacion practicada por el  
Arquitecto titular y del acta de adjudicacion  
de las obras á que se refiere á favor de Antonio  
Saura Alcaraz, propone y el Ayuntamiento el

